Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 24 SET 2009

VISTO el Expediente Nº 827-0851/09, y

CONSIDERANDO:

Que es de interés de la Universidad promover la investigación científica y tecnológica en su ámbito institucional, alentando la participación de los graduados.

Que el Sistema de Investigación y Desarrollo de esta Casa de Altos Estudios tiene como un objetivo central la formación de recursos humanos.

Que mediante Resolución (CS) Nº 336/09 se aprueba el Reglamento de Becas de apoyo a la investigación sobre educación en entornos virtuales en el marco del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que es necesario instrumentar los mecanismos de convocatoria y evaluación en el marco del reglamento citado a fin de posibilitar el inicio de las becas durante el año 2010.

Que es facultad del Rector convocar a la presentación de solicitudes y establecer los cupos correspondientes.

Que la presente convocatoria se financiará con la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 61.200,00) para el año 2010.

Que a fs. 39 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que pro Resolución (CS) Nº 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

UNQ

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Convocar entre el 22 de septiembre y el 30 de octubre de 2009 a la presentación de solicitudes de Becas de Apoyo a la Investigación sobre

00764

Universidad Nacional de Quilmes

educación en entornos virtuales en el marco del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

ARTÍCULO 2º: Encargar a la Comisión Evaluadora Interna designada por Resolución (CS) Nº 337/09 la instrumentación de los procedimientos establecidos en las Bases de la convocatoria, aprobada por la Resolución (CS) Nº 336/09.

ARTÍCULO 3º: Asignar la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($61.200,00) para el financiamiento de la mencionada convocatoria.

ARTÍCULO 4º: El gasto que demande la asignación prevista en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 001.002, Fuente 12, Programa 09.01.00.26, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

UNQ

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00764

Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes